



2014 - 2016

**FALLO RELATIVO A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-825012984-E1-2016, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 500 FORROS DE CHALECOS BALISTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON EL PROGRAMA FORTAMUN 2016**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:00 horas del día 26 veintiséis de febrero de 2016, dos mil dieciséis y con fundamento en lo establecido en los artículos 53, 56 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal; los artículos 30, 36, 36 BIS, 37 y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; nos constituimos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; sito en Ángel Flores, sin número, segundo piso, local 113, del edificio RIVERA SOTO, en la colonia centro de esta ciudad; los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal, **C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**, Representante de zona sur Unidad de Transparencia y Rendición de cuentas, calidad de testigo del fallo y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; a efecto de emitir el siguiente:

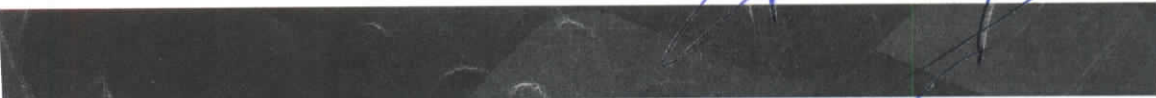
**FALLO**

**I.-** Según se desprende de las constancias que integran el expediente de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-825012984-E1-2016**, en fecha **12 de febrero de 2016**, se publicó Compranet; así como en la página web de este Municipio, por lo que fue debidamente publicada la convocatoria con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.-** En términos de la convocatoria el día **12 de febrero de 2016**, y conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se entregaron las cartas-invitación y bases del concurso vía correo electrónico y por el sistema Compranet, para participar en el acto de apertura de presentación de propuestas técnicas y económicas a los participantes: **VERKOPE CALIDAD COMERCIAL S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V. Y HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL.**

**III.-** De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día **24 de febrero de 2016**, se llevo a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a los requisitos que exigen en la convocatoria procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de

7



Handwritten signatures and blue ink marks.



2014 - 2016

Identificación, propuesta técnica y económica contando con la asistencia y participación de las empresas:

- a).- **VERKOPE CALIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.;**
- b).- **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**
- c).- **HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL.**

--- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación por restricción a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados ya mencionados con antelación; por lo que se procede a revisar si reúnen los requisitos exigidos por la ley y conforme a lo solicitado en las bases de este concurso, desprendiéndose lo siguientes:

I.- Se reviso el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **VERKOPE CALIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases.-----

II.- Se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.**, la cual cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

III.- Al revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición del invitado a este concurso **HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**, el cual cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

--- Una vez analizado lo anterior se procede hacer el cuadro comparativo de las propuestas económicas de los concursantes de la siguiente manera:

a).- **VERKOPE CALIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.; con un costo total de \$886,820.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100mn) CON IVA INCLUIDO.**

b).- **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V.; con un costo total de \$1,084,600.00 ( UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS pesos 00/100 m.n.) CON IVA INCLUIDO.**

c).- **HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL, con un costo total de \$951,200.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 m.n) CON IVA INCLUIDO.**

7 ---- Por otra parte y en cumplimiento al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, el Presidente del Comité relaciona al concursante



2014 - 2016

cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, al caso se advierte que únicamente **VERKOPE CALIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.** en virtud de que cumplió con todos los requisitos presentados tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica, además de que su propuesta económica es plenamente aceptable, lo que no sucede con **COMERCIALIZADORA FORTESIN S.A. DE C.V. y HECTOR IGNACIO RIVEROS LANDELL**, quienes a pesar de haber cumplido con los requisitos técnicos y legales, pero sus propuestas económicas no son aceptables, ya que estas sobre pasan el monto de la autorización presupuestal asignado para la adquisición de los bienes objeto del presente concurso, por lo que dichas propuestas son desechadas.

--- Robusteciéndose con el dictamen emitido por emitido por del comité de adquisiciones de acuerdo alas bases del concurso, el cual fue recibido por el Presidente del comité y que en este acto es agregado al presente fallo.

**RESUELVE**

**UNICO:** Este Comité falla en favor de **VERKOPE CALIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, adjudicándose la presente adquisición por un monto de **\$886,820.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100mn) CON IVA INCLUIDO;** en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por Invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por el área solicitante; además de que su propuesta económica ofertó el precio más bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL  
TESORERA MUNICIPAL**





2014 - 2016

**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**  
PRIMER VOCAL

**LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY**  
SEGUNDO VOCAL

**LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**  
TERCER VOCAL

**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
TESTIGO DE CALIDAD

**C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**  
Representante de zona sur Unidad de  
Transparencia y Rendición de cuentas

